



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## AVISO DE SINCERAMIENTO

### SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ACUICULTURA

De acuerdo al Comunicado 0019-2024-CEPLAN, se señala que, de acuerdo a la Guía vigente, la evaluación del PESEM y Políticas (entre otros) se efectúa cada 2 años.

Link: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/821394-comunicado-n-0019-2023-ceplan>

Esta Guía dispone en su Artículo 3:

*Artículo 3.- Disponer que este año no corresponde elaborar y publicar los informes de evaluación para políticas nacionales, planes estratégicos sectoriales multianuales y planes de desarrollo concertado (regional, local provincial y local distrital). La elaboración y publicación de estos informes se realizará en el 2024 y en adelante cada dos años según lo establecido en la sección III de la Guía que aprueba el artículo 1 de la presente resolución.*

Para el caso de la Política Nacional de Acuicultura esta se aprobó en enero 2023 por lo que no corresponde aún efectuar el seguimiento.